



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01050511- -UNC-ME#DUI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Universitario de Informática, solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios en los cursos de “REDES SOCIALES Y COMUNITY MANAGEMENT”;

Lo manifestado en el Orden 10 por citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-71861-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. NIETO María Candela DNI: 34.070.040, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir desde el 21 de marzo de 2023 y hasta el 06 de junio de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Universitario de Informática, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática.

JA.-